MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 ID 345850
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día jueves 12 el mes de julio del año dos mil dieciocho, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 03/2018 con ID 345850 para el **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"**, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San José de los Arroyos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, los Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, Adenda Nº 01/2018 de fecha 18 de junio de 2018, Adenda Nº 02/2018 de fecha 21 de junio de 2018 y la Adenda Nº 03/2018 de fecha 22 de junio de 2018.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones y Gustavo Recalde Cañete, Asesor Contable de la Intendencia Municipal; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa con ID 345850.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 03/2018 con ID 345850.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 03/2018 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 15/06/2018 según expediente DNCP Nº 315113.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC
Empresa A3L CONSTRUCTORA	594375
Empresa JME SYSTEMS	743841
Empresa GRUPO IDEAS S.A.	80065757
Empresa GRUPO B&R S.A.	80077704
Empresa COMERCIAL CHAVEZ	1203984

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:
El día viernes 29 de junio de 2018 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 10/2018 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, sito en las calles Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar de la ciudad de San José de los Arroyos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- EMPRESA JME SYSTEMS RUC 743841-9
- EMPRESA GRUPO L&J RUC 3225056-8

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por el total según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Descripción del llamado:	**Empresa 1 GRUPO L&J**	**Empresa 2 JME SYSTEMS**
ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS	**51.600.000**	**60.870.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.

6.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades; Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D. Formularios; Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.), Adenda Nº 01/2018 de fecha 18 de junio de 2018, Adenda Nº 02/2018 de fecha 21 de junio de 2018 y la Adenda Nº 03/2018 de fecha 22 de junio de 2018, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **TABLA II:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**GRUPO L&J**	**JME SYSTEMS**
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

7.- APLICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA:
Aplicación de Margen de Preferencia: considerando que los oferentes no han presentado con sus ofertas el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en fecha 11 de julio de 2018 se remitió nota de requerimiento a los oferentes Grupo L&J y JME Systems a los correos oficiales declarados y el envío con la recepción de las notas fue corroborado mediante una llamada telefónica efectuada por la Encargada de la U.O.C. a los números de teléfonos declarados en su oferta, en la mencionada nota se solicita a los oferentes que en un periodo de tiempo razonable pueda ser presentado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos los documentos que acrediten el Certificado de Origen Nacional expedido por Autoridad competente, que no fueron presentados con las ofertas, en fecha 12/07/2018 siendo a las 08:00a.m. se ha recibido una nota de parte del representante de la firma oferente JME SYSTEMS en la cual informa que no cuenta con el Certificado solicitado, una vez vencido el plazo otorgado no se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones respuesta alguna de parte del oferente GRUPO L&J, razón por la cual los oferentes no podrán ser beneficiados con el rango de preferencia mencionado en el pliego, ya que no fueron presentados los documentos para acogerse al beneficio preferencial.

8.- SOLICITUD DE DOCUMENTOS CONSIDERADOS FORMALES NO SUSTANCIALES, CALIFICATIVOS Y REQUERIDOS EN EL PLIEGO:
Teniendo en cuenta que el pliego solicita en cuanto a Experiencia, Punto 1: *Deberá presentar copias de por lo menos de cinco contratos de provisiones anteriores de muebles y enseres, objeto del presente llamado que hayan sido formalizados en el periodo de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, con sus respectivas recepciones definitivas o una constancia de conformidad de la entidades contratantes.* Al respecto hemos encontrado que el oferente Grupo L&J presento contratos de provisión de sillas y pupitres que constituyen bienes que no son objetos del llamado ya que en la convocatoria se pretende adquirir escritorios estándar y ejecutivos, estantes, sillas giratorias, muebles exhibidor y otros, sin sus respectivas recepciones, asimismo el oferente JME SYSTEMS ha presentado solo cuatro contratos de provisiones de muebles y enseres de similar naturaleza al objeto del llamado.
En fecha 11 de julio de 2018 se ha remitido nota al oferente **GRUPO L&J,** en su respectivo correo oficial y el envío con la recepción de la nota fue corroborado mediante una llamada telefónica efectuada por la Encargada de la U.O.C. a los números declarados en su oferta, en la mencionada nota se solicita al oferente que en un periodo de tiempo prudente pueda ser presentado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos los documentos que no fueron presentados con las ofertas y que son considerados formales no sustanciales, calificativos y requeridos en el pliego para ejecutar el contrato, según el siguiente detalle:
1.- Deberá presentar copias de por lo menos de cinco contratos de provisiones anteriores de muebles y enseres, objeto del presente llamado que hayan sido formalizados en el periodo de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, con sus respectivas recepciones definitivas o una constancia de conformidad de la entidades contratantes.
Dentro del plazo otorgado por la convocante la Encargada de U.O.C. que ha permanecido en la oficina no se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones nota alguna sobre las documentaciones requeridas, por lo que los miembros del Comité considera que al no presentar el oferente los documentos solicitados en el tiempo concedido en el lugar indicado, se da por decaído la posibilidad de presentación por parte del oferente, ya que una presentación posterior fuera del plazo ya no será considerado por este comité, en ese sentido, teniendo al artículo 59º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su última parte dice: *Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada,* atendiendo que los miembros del Comité han agotado los recursos para solicitar las aclaraciones y documentos para determinar si la oferta se ajusta a las condiciones del pliego, en consecuencia se determina que la oferta presentada por el Oferente GRUPO L&J no cumple con el suministro de documentaciones solicitados mediante nota remitida por el Comité de Evaluación, fundamentos suficientes para que los miembros de este Comité de Evaluación resuelva **rechazar la oferta presentada por la empresa oferente GRUPO L&J con RUC 3225056-8 por no ajustarse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones del proceso de llamado de referencia**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Otros documentos.		
Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios cerrados 2015 y 2016.	Cumple	
Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de bienes objeto del llamado.	Cumple	
En base a la relatoría ilustrativa que debe preparar la empresa en cuanto a su capacidad en el suministro, transporte, entrega y descarga en las instituciones educativas a ser beneficiada asentadas en el distrito de la convocante; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de ofrecer la mayor cantidad posible de informaciones a ser considerada por miembros de la Unidad en el momento de la evaluación de las ofertas de esta Licitación.	Cumple	
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	Cumple	
Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.	Cumple	
Declaración Jurada simple de que el oferente dispone de un protocolo o sistema de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, sistema de manipuleo para el estibaje o desestibaje para la transportación de este tipo de bienes, medidas de prevención y disposición en caso de fisuras, roturas, etc.	Cumple	
Declaración Jurada simple de que el oferente dispone de medios de transporte (vehículos con las documentaciones de que es propiedad de la firma o en caso de ser alquilado copia del contrato de alquiler con las especificaciones del vehículo disponible) como mínimo de un camioncito con carrocería con capacidad de carga de 1.5 ton. para el traslado de este tipo de mercaderías, con medidas de seguridad, prevención y disposición para casos de accidentes.	Cumple	
El oferente deberá presentar una autorización a favor del representante de la convocante para que en caso de necesidad los miembros de la UOC puedan constituirse en el local comercial del oferente a fin de verificar in situ las instalaciones de las mismas	Cumple	
Deberá presentar copias de por lo menos de cinco contratos de provisiones anteriores de muebles y enseres, que hayan sido formalizados en el periodo de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, objeto del presente llamado, con sus respectivas recepciones definitivas o una constancia de conformidad de la entidades contratantes.	Cumple	
El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos muebles y enseres ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

En fecha 11 de julio de 2018 se ha remitido nota al oferente **JME SYSTEMS,** en su respectivo correo oficial y el envío con la recepción de la nota fue corroborado mediante una llamada telefónica efectuada por la Encargada de la U.O.C. a los números declarados en su oferta, en la mencionada nota se solicita al oferente que en un periodo de tiempo prudente pueda ser presentado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos los documentos que no fueron presentados con las ofertas y que son considerados formales no sustanciales, calificativos y requeridos en el pliego para ejecutar el contrato, según el siguiente detalle:
1.- Deberá presentar copias de por lo menos de cinco contratos de provisiones anteriores de muebles y enseres, objeto del presente llamado que hayan sido formalizados en el periodo de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, con sus respectivas recepciones definitivas o una constancia de conformidad de la entidades contratantes.
Dentro del plazo otorgado por la convocante la Encargada de U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota con las documentaciones firmadas por el representante de la firma JME SYSTEMS, se ha realizado una revisión y análisis de los documentos presentados encontrándose que en la nota el oferente presenta copias de las documentaciones citadas más arriba, por lo que los miembros del Comité considera que la respuesta satisface los requerimientos del comité, en ese sentido, teniendo al artículo 59º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su última parte dice: *Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*, atendiendo que los miembros del Comité han agotado los recursos para solicitar las aclaraciones y documentos para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente al pliego, las documentaciones presentadas en respuesta a la solicitud realizada satisfacen los requerimientos efectuados, se determina que la oferta presentada por el Oferente JME SYSTEMS cumple con el suministro de documentaciones de carácter sustancial, formal y calificativo, fundamentos suficientes para que los miembros de este Comité de Evaluación resuelva **proponer la oferta presentada por la empresa oferente JME SYSTEMS con RUC 743841-9 por ajustarse a los requerimientos del pliego de bases y condiciones y será propuesta como potencial oferente para ser adjudicada atendiendo la ubicación en el cuadro de precios totales presentados**.

9.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:
Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que las firmas oferentes JME SYSTEMS con RUC 743841-9 y GRUPO L&J con RUC 3225056-8, CUMPLEN con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 10/2018 de fecha 29 de junio de 2018, considerando que el primer oferente que ha presentado el precio más bajo ha sido rechazado por los argumentos manifestados precedentemente, la segunda empresa participante con el precio mas bajo corresponde a la firma unipersonal JME Systems con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA III:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	Cumple	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de cuatro años en el comercio de muebles y enseres a instituciones y/o empresas públicas y privadas; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación	Cumple	

9.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal JME Systems con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

10.- CONCLUSION:
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para el "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" a la firma unipersonal JME Systems con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 60.870.000.- (guaraníes, Sesenta Millones Ochocientos Setenta Mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo cumple con los requisitos formales y calificativos exigidos en el pliego de bases y condiciones, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC

Gustavo Recalde
Asesor Contable